

Proyecto Educativo de Centro

CURSO 2026-2027

IES G. TORRENTE BALLESTER

Aprobado por el Consejo Escolar el 28/10/2026

ÍNDICE

Presentación 4
Finalidad del Proyecto Educativo 4
Marco Normativo 4
Elaboración, aprobación y modificaciones 5
Difusión del Proyecto Educativo 5
1. Identidad del Centro 6
1.1. Datos identificativos 6
1.2. Breve historia del centro 6
1.3 Características del entorno 7
1.4 La Comunidad Educativa del IES G. Torrente Ballester 8
1.4.1 Profesorado 8
1.4.2 Alumnado 9
1.4.3 Personal no docente 10
1.4.4 Familias del alumnado. 10
1.5 Recursos del Centro 10
1.5.1 Instalaciones 10
1.5.2 Recursos didácticos 11
1.5.4 Otros recursos del centro 11
1.6 Necesidades 11
1.7 Carácter y Significación de la Formación Profesional en el IES G. Torrente Ballester 12
2. Principios educativos 13
2.1 Misión 13
2.2 Visión 13
2.3 Valores 14
3. Objetivos estratégicos 16
3.1 Objetivos generales 16
3.2 Prioridades de actuación 16
3.3 Líneas estratégicas 16
4. Organización pedagógica 18
4.1 Oferta educativa 18
4.2 Organigrama 18
4.3 Horarios generales 19
4.4 Órganos de Gobierno Colegiados 19
4.1.1. Consejo Escolar 19
4.4.2 Claustro de Profesores 20

4.5 Órganos de Unipersonales (Equipo Directivo) 20
4.6 Órganos de Coordinación docente 21
4.6.1 Comisión de Coordinación Pedagógica 21
4.6.2 Departamentos didácticos y Departamentos de Familia Profesional 21
4.6.3 Departamentos de Familia Profesional y Coordinación de la Formación Profesional 21
1. Composición y funciones 21
2. Coordinación de la Formación en Empresa u Organismo Equiparador (FFE) 22
4.6.4 Departamento de Orientación 22
1. Ámbito general: ESO y Bachillerato 22
2. Ámbito específico: Formación Profesional 22
4.6.5 Departamentos de Actividades Extraescolares y Complementarias 23
4.6.6 Equipos docentes 23
4.6.7 Tutorías 23
5. Utilización de las instalaciones del centro 25
6. Plan de Seguimiento y Evaluación del Proyecto Educativo (PEC) 26
ANEXOS DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO 28
ANEXO I. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA 29

PRESENTACIÓN

FINALIDAD DEL PROYECTO EDUCATIVO

El Proyecto Educativo de Centro (PEC) constituye el documento institucional que define la identidad del instituto, establece los principios y valores que inspiran su acción educativa y fija las líneas estratégicas que orientan la organización, el funcionamiento y el desarrollo de todas las actuaciones del centro.

Su finalidad es proporcionar un marco de referencia común para toda la comunidad educativa, favoreciendo la coherencia entre los diferentes documentos institucionales y asegurando que la actividad docente, organizativa y de gestión responda a unos objetivos compartidos y a un modelo educativo basado en la calidad, la equidad, la inclusión y la mejora continua.

El Proyecto Educativo expresa el compromiso del centro con una educación integral del alumnado, orientada al desarrollo pleno de la personalidad, la adquisición de las competencias necesarias para afrontar los retos personales, sociales y profesionales del siglo XXI y la formación de ciudadanos responsables, críticos, participativos y comprometidos con los valores democráticos.

Asimismo, el Proyecto Educativo refleja las características propias del entorno social, económico y cultural en el que se integra el instituto, adaptando la respuesta educativa a las necesidades del alumnado y promoviendo la igualdad de oportunidades, la atención personalizada, la inclusión educativa y el éxito escolar de todos los estudiantes.

En consonancia con los principios de la LOMLOE, el presente Proyecto Educativo impulsa una educación fundamentada en el desarrollo competencial, la innovación pedagógica, la transformación digital, la sostenibilidad, la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, la convivencia positiva, el bienestar emocional, la protección de la infancia y la adolescencia y el aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

Del mismo modo, el Proyecto Educativo configura el marco general para la elaboración de la Propuesta Curricular, las Programaciones Didácticas, la Programación General Anual y el resto de planes institucionales del centro, garantizando la unidad de acción de todos los órganos de gobierno, coordinación docente y participación de la comunidad educativa.

Finalmente, este documento constituye un instrumento de planificación estratégica, evaluación y mejora continua que permite revisar periódicamente los objetivos institucionales, valorar los resultados obtenidos y orientar las decisiones encaminadas al progreso permanente del instituto.

MARCO NORMATIVO

El presente Proyecto Educativo se elabora de conformidad con la normativa vigente que regula el sistema educativo español, en concreto, su elaboración responde a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificado por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).

Este documento se ajusta a la distinta normativa de carácter tanto estatal como autonómico que rige las distintas enseñanzas y que, sin ánimo de ser exhaustivos, se enumera en el Anexo I.

ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y MODIFICACIONES

El presente documento ha sido elaborado a partir del Proyecto Educativo vigente siguiendo las directrices manifestadas tanto por el Claustro como el Consejo Escolar plasmadas en la Memoria del Centro. Este documento ha sido aprobado por el Consejo Escolar en su reunión de 28/10/2026 y está abierto a cualesquiera modificaciones sugeridas por la Comunidad Educativa.

DIFUSIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

Una vez aprobado por el Consejo Escolar, el PEC se publicará en la página web del centro y en los canales de comunicación habituales de los distintos órganos colegiados responsables de su elaboración, fundamentalmente los grupos de Teams de CCP, Claustro de Profesores y Consejo Escolar.

1. IDENTIDAD DEL CENTRO

1.1. DATOS IDENTIFICATIVOS

Denominación del centro: IES G. Torrente Ballester

Código del centro: 37009921

Dirección: C/ Capitán General Gutiérrez Mellado 6, Santa Marta de Tormes (Salamanca)

Enseñanzas autorizadas:

- Educación Secundaria Obligatoria
    - Sección Bilingüe (Inglés)
    - Diversificación
- Bachillerato
    - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales
    - Bachillerato de Ciencias y Tecnología
    - Bachillerato General
- Ciclos Formativos de grado D de Formación Profesional
    - Grado Básico
        - Informática y Comunicaciones
    - Grado Medio
        - Gestión Administrativa
        - Sistemas Microinformáticos y Redes
    - Grado Superior
        - Administración y Finanzas
        - Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos

1.2. BREVE HISTORIA DEL CENTRO

El IES “G. Torrente Ballester” fue inaugurado el día 29 de enero de 1996 por D. Álvaro Marchesi, Secretario de Estado de Educación en ese momento, para responder a la demanda de puestos escolares de Educación Secundaria que exigía el creciente municipio de Santa Marta de Tormes, ya que el único centro que cubría esta etapa educativa carecía de la capacidad física para dar una respuesta a dicha demanda.

La fecha arriba citada corresponde al momento en que el Centro fue operativo, ya que comenzó a funcionar virtualmente en octubre de 1995 estando los alumnos y profesores dispersos por diferentes colegios públicos de la localidad: “San Blas”, “Miguel Hernández” y “Martín Gaite”, teniendo la sede administrativa en el IES “Calisto y Melibea”.

Inicialmente, el Instituto se dotó con una plantilla de 40 profesores, 24 de los cuales tenían destino definitivo en el centro y el resto eran provisionales. Comenzó a recibir a los primeros alumnos en enero de 1996, impartiendo solamente enseñanzas a los tres primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, con 534 alumnos.

En sesión ordinaria de Consejo Escolar de fecha 20 de mayo de 1996, se acordó por unanimidad denominar al Centro con el nombre del escritor y compañero “G. Torrente Ballester”. Y en abril de1997 se erigió el busto del escritor que se conserva en la entrada del Instituto, realizado por Brea Colmeiro.

El profesor-escritor que da nombre al Centro estuvo siempre a disposición del Instituto en todos los momentos en que se requirió su presencia, participando en conferencias y en cuantas actividades se le pidió colaboración, mientras estuvo entre nosotros.

En el curso 1996-97 se implantó el Módulo Profesional “Equipos electrónicos de consumo”; en el curso siguiente el de “Gestión Administrativa”; y, finalmente, en el curso 2003-04 se introdujo el Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza.

En el curso 2006-2007 se implanta la Sección Bilingüe en idioma inglés en la ESO comenzando ese curso para 1º de ESO y continuando en el resto de cursos de forma progresiva

En el curso 2021-22 se implanta el Ciclo Formativo de Grado Básico de “Informática y Comunicaciones”. En el curso 2024-25 se implanta el Bachillerato General. En el curso 2025-26 se implanta el Ciclo Formativo de Grado Medio de “Sistemas Microinformáticos y Redes”.

1.3 CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

El Instituto se encuentra ubicado en la calle General Gutiérrez Mellado nº 6, del municipio de Santa Marta de Tormes, a tres kilómetros de Salamanca. El término municipal tiene una superficie de 9,9 kilómetros cuadrados y su origen se remonta a finales del siglo XI, cuando fue colonizada por Alfonso VI. Hoy representa el máximo exponente demográfico de toda la provincia en los últimos años, pasando de 558 habitantes en el año 1950 a los cerca de 15.000 que tiene actualmente.

Se accede a la villa a través de la carretera nacional 501, si se viene de Salamanca o Madrid; pero también puede llegarse a ella desde Alba de Tormes o Piedrahíta, por la comarcal 510. La buena comunicación vial que el pueblo tiene con la capital y el menor precio de la vivienda la ha convertido en el paradigma de lo que se entiende como “ciudad dormitorio”. Pueblo residencial con edificios modernos y cómodos viales, formado por el casco urbano al que se han añadido las urbanizaciones: Valdelagua; la Fontana; Signo XXV; La Serna; Altosoto; Aldebarán; Atyka; Los Álamos, Versalles y Los Sauces.

Tradicionalmente ha sido un pueblo dedicado al sector primario: agricultura y ganadería, pero en la actualidad dominan la construcción y los servicios, debido a la explosión demográfica que ha sufrido en los últimos años. La zona semiindustrial de La Serna y los centros comerciales ubicados en ella han borrado su imagen rural.

Sin ser un pueblo que destaque por su arte y cultura, tiene ciertos lugares de interés turístico como son: la Isla del Soto, la Iglesia parroquial, el Molino y la Residencia de los Paules. En los últimos años los murales de arte urbano han convertido al municipio en un referente de este arte a nivel provincial.

Su clima es mediterráneo-continental, con escasas precipitaciones y temperaturas generalmente bajas. En cuanto a su flora y fauna, pueden distinguirse tres áreas geográficas bien definidas:

- Campo de secano: Se sitúa al sur de la comarca y no recibe más agua que la procedente de las lluvias. Tiene poca vegetación, entre la que destaca el tomillo, cardo, arbusto, espino y se cultivan cereales y girasol. En cuanto a la fauna se pueden ver gorriones, vencejos, golondrinas, estorninos, ratones de campo y lagartijas.

- Tierras de regadío: Ocupan la vega del río y las zonas que se aprovechan del canal de Villagonzalo, construido en la década de los años sesenta. Abunda la alfalfa, el maíz, choperas, junqueras y productos de huerta. Su fauna principal está formada por milanos, lavanderas, cigüeñas y avefrías.
- Zona del río: predominan las garzas, cormoranes, gaviotas, libélulas, carpas, barbos y lucios, repartidos entre alisos, fresnos, saúcos, acacias y sauces.

También se ubican en el pueblo los Colegios de Educación Primaria: "Miguel Hernández", "San Blas" y "Carmen Martín Gaite", así como el Instituto de Educación Secundaria "Calisto y Melibea", Centro de Educación de Adultos de Santa Marta de Tormes y Centro de F.P. "Hernández Vera" adscrito a nuestro centro. Otras Instituciones públicas asentadas en el municipio son: Biblioteca Pública Municipal, Escuela Municipal de Música, Sección de la EOI de Salamanca, Punto de Información Juvenil, Consejo de Participación Ciudadana y la Agencia de Promoción y Desarrollo. También existe una Escuela Taller, varias asociaciones de vecinos y la Asociación juvenil "La Fundación". Otros servicios que ofrece son: dos importantes residencias de la tercera edad, un polideportivo municipal cubierto, el centro de salud y un centro médico. Los centros comerciales ubicados en la localidad, las salas de cine y las áreas de ocio de los mismos son una alternativa para el tiempo libre de la juventud y de las familias, así como las actividades deportivas que organiza el Ayuntamiento. La proximidad a la capital y las buenas comunicaciones con ella, ya que hay servicio público de transporte cada 15 minutos, posibilita el acceso a los servicios que tiene aquella en pocos minutos. Las viviendas son de nueva construcción y no presenta problemas significativos de marginación social o inseguridad ciudadana.

En lo que afecta a la formación de nuestros alumnos, podemos decir que Santa Marta les brinda recursos y actividades que facilitan su formación al permitirles participar en deportes y actos culturales de diversa índole, enriqueciendo así su cultura. Pero, al ser un municipio-dormitorio de servicios, no ofrece muchas salidas profesionales a nuestros jóvenes.

1.4 LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL IES G. TORRENTE BALLESTER

1.4.1 Profesorado

El profesorado del Centro pertenece a tres cuerpos distintos: Catedráticos y Profesores de Educación Secundaria y al de Maestros. Algo más de la mitad son profesores con plaza definitiva y hay un porcentaje fluctuante de interinos y profesorado en distintas situaciones administrativas.

Las relaciones entre los profesores son cordiales y favorecen el buen entendimiento, llegándose a un estimulante equilibrio que beneficia las tareas colegiadas, el intercambio de ideas, la colaboración profesional y los proyectos comunes.

Algo parecido puede decirse acerca de las relaciones entre los diferentes sectores, ya que existe buena comunicación entre todos los miembros de la comunidad educativa, especialmente entre alumnado y profesorado, y de éstos con las familias.

El profesorado con destino definitivo en el centro tiene la madurez profesional que dan los muchos años de trabajo en diferentes centros, pues el acceso a centros de la capital o próximos a ella, como es nuestro caso, no está al alcance de profesores noveles, dado que la demanda de plazas es muy superior a la oferta.

1.4.2 Alumnado

Las características del alumnado presentan algunas diferencias con respecto a los jóvenes que acuden a centros urbanos, pero se trata de pequeños matices diferenciales en su personalidad y costumbres, propios de su origen y ámbito social y geográfico de procedencia.

En cuanto a sus lugares de origen, el alumnado procede de dos espacios diferentes. Por un lado, el grupo mayoritario acude del propio núcleo semiurbano donde está asentado el Instituto; otros llegan en transporte escolar desde los municipios y urbanizaciones que pertenecen al ámbito del Centro. Esta diversidad no impide la socialización, sino todo lo contrario, ya que se favorece el enriquecimiento personal con las diferentes formas de vivir y sus distintas experiencias. Pero, en ocasiones, la heterogeneidad genera problemas de identidades personales con el grupo. El hecho de vivir en ambiente rural favorece la relación familiar, simplifica los ambientes nocivos y estimula el contacto con la naturaleza. Esto nos permite afirmar que se trata de alumnos nobles, obedientes y leales, aunque en sus formas sociales adolezcan de pequeñas carencias propias de quien se desenvuelve en ese ámbito, especialmente en su capacidad de diálogo y en la comunicación oral.

Pero también nos permite decir que tanto el horario como las actividades extraescolares están condicionados por el transporte escolar necesario.

En cuanto a su origen escolar, proceden de diferentes Colegios de Educación Primaria ubicados en la propia localidad, fundamentalmente del vecino Colegio “San Blas”, y de los Colegios ubicados en pueblos próximos: Calvarrasa de Arriba, Calvarrasa de Abajo, Nuevo Francos, Amatos, Nuevo Naharros, Cilloruelo, Encinas de Abajo, Machacón, Villagonzalo de Tormes y Pelabravo.

Muchos de los alumnos que cursan 2º de Bachillerato van a continuar estudios universitarios, optando algunos por estudiar un Ciclo Formativo. Por otra parte, sólo una minoría abandona el sistema al obtener el título de Graduado en Educación Secundaria.

Como ya se ha advertido, el perfil actitudinal de los alumnos no permite aventurar conflictos especiales ya que en la mayoría de los casos se trata de alumnos disciplinados que atienden las indicaciones de los profesores sin dificultad ni rebeldía. Casi todos ellos residen en el domicilio paterno. No dedican demasiado tiempo al estudio y la práctica de sus aficiones restan dedicación a la tarea. Las actividades de ocio a las que dedican más tiempo son, mayoritariamente: estar con los amigos, hacer deporte y oír música. Pero también dedican cada vez más tiempo a los juegos de ordenador, internet, ir al cine y a las discotecas. Un porcentaje menor ocupa su ocio con la lectura, especialmente novelas. Casi todos los alumnos disponen en sus casas de condiciones adecuadas para el estudio. En cuanto a su nivel de formación, podemos decir que la mayor parte de ellos cursa el nivel que corresponde a su edad.

Los responsables de la organización interna del Centro intentan flexibilizar los grupos de alumnos para atender a la diversidad y beneficiar la integración de los menos favorecidos. Igualmente, esta flexibilidad afecta a las materias experimentales, tecnológicas, artísticas y deportivas.

Nuestros alumnos asisten regularmente a clase, circunstancia que comprobamos a diario mediante el sistema de control de asistencia que utilizamos en este Centro.

El respeto a todos los derechos que las leyes educativas y la normativa general confieren a los alumnos es objetivo preferente de la intervención educativa de este Centro.

1.4.3 Personal no docente

La plantilla del personal administrativo y de servicios que realiza en el centro las funciones que le son propias, es la siguiente: 2 funcionarios administrativos, 3 ordenanzas y 4 personas empleadas en la limpieza. Dependen directamente de la Secretaría y se encuentran perfectamente integrados en la comunidad, manteniendo buenas relaciones con los otros sectores, especialmente con el equipo docente. Sus responsabilidades y competencias profesionales están contenidas en el convenio laboral correspondiente.

1.4.4 Familias del alumnado.

En su mayoría son trabajadores manuales del sector industrial y de servicios, con cierta especialización, que realizan su tarea fuera de la localidad. Existe un número importante de trabajadores autónomos: negocios familiares, fincas agrícolas, granjas ganaderas. En muchos casos trabajan los dos miembros del matrimonio, lo que permite afirmar que las familias están modestamente acomodadas, desde el punto de vista económico. En cuanto a los alumnos procedentes de pueblos vecinos, son frecuentes los oficios relacionados con la agricultura y la ganadería. Los padres se preocupan por los estudios de sus hijos, tienen buena comunicación con ellos y con los profesores, y su relación con el Instituto es satisfactoria y participativa. A los padres se les reconocen y respetan todos los derechos que las leyes educativas les confieren, constituyéndose la AMPA en el año 1995 que se disolvió en el año 2019.

1.5 RECURSOS DEL CENTRO

1.5.1 Instalaciones

El edificio está distribuido en dos niveles y planta baja, con un patio ajardinado interior y otro a la entrada, junto al aparcamiento de vehículos. El centro dispone de:

Aulas docentes	22	Laboratorio de Física	1	Despachos	5
Aula de música	1	Laboratorio de Química	1	Almacenes	4
Aulas de tecnología	2	Laboratorio de Biología	1	Departamentos	10
Aulas de dibujo	2	Gimnasio cubierto	1	Sala de profesores	1
Aulas de informática	5	Vestuario limpieza	2	Salas de visitas	3
Biblioteca	1	Cafetería	1	Secretaría	1
Servicios profesorado	6	Cuartos comunicaciones	2	Conserjería	2
Servicios alumnado	12	Servicio discapacitados	1	Vivienda del conserje	1
Aulas CF SMR	2	Aulas CF Administración	5	Aulas CF Electricidad	5
Aula emprendimiento	1				

Además, el Instituto tiene dos campos de deportes señalizados, uno de futbito y el otro de baloncesto y voleibol. Estas instalaciones se ofrecen, en la medida de lo posible, a las instituciones, asociaciones y ciudadanos de Santa Marta, siempre que esta demanda obedezca a razones de tipo cultural o deportivo y no alteren la marcha normal del Centro.

El Centro tiene accesos y salidas cómodas y sin dificultades, pero la estrechez de los pasillos dificulta el tránsito por ellos, especialmente en las horas de entrada y salida, así como en los periodos de recreo. En cambio, tiene lugares desaprovechados y mala distribución espacial.

1.5.2 Recursos didácticos

Los recursos disponibles son suficientes, aunque mejorables. Cada año se procura mejorar y actualizar los recursos materiales existentes, en la seguridad de que ello contribuirá a potenciar el interés por el trabajo, la motivación y la calidad de los aprendizajes.

1.5.3 Recursos informáticos y audiovisuales

El Centro está totalmente cableado y desde cualquier punto se puede acceder a Internet. También hay puntos de acceso inalámbrico que permiten conectarse por wifi desde todo el centro.

El Centro dispone de dos aulas de informática para los alumnos de ESO y Bachillerato, además de un aula de Tecnología donde se imparten los contenidos de digitalización dentro del currículo de la materia. También se dispone de dos aulas con un armario de portátiles y de una decena de portátiles que se pueden solicitar para trabajar con ellos en las aulas.

Cada Familia Profesional dispone de aulas dotadas de medios informáticos.

Casi todas las aulas de clase disponen de ordenador y de un panel digital.

Todos los datos del funcionamiento académico del Centro están informatizados a través del programa IES2000 que está en desuso y siendo reemplazado por STILUS. La gestión económica se lleva a través del GECE2000 y la tutorial con STILUS y TEAMS con los grupos de equipos docentes.

El centro cuenta con una estructura de red integrada en Escuelas Conectadas a la que están conectadas la WIFI y todos los equipos del centro.

Con la asignación de los proyectos CODICE-TIC se adquirió material audiovisual de audio y video para el uso del profesorado. Cámara de vídeo, croma, material de audio para la realización de grabaciones, podcasts…

1.5.4 Otros recursos del centro

La biblioteca general se encuentra suficientemente dotada de volúmenes, se mantiene el interés por aumentar cada año los fondos existentes. Muchos de los volúmenes de consulta se han ubicado en los departamentos debido a su uso cada vez más marginal.

1.6 NECESIDADES

Como necesidades y aspectos mejorables, consideramos que nuestro Centro carece de ciertos espacios que pueden calificarse de imprescindibles en un centro educativo como, por ejemplo: sala de usos múltiples que pueda acoger a más de cuarenta alumnos, salón de actos para actividades complementarias, aula de música insonorizada…

En los últimos cursos se ha puesto de manifiesto que el incremento de temperaturas debido al calentamiento global hace que la estancia en las aulas de los pisos superiores sea complicada. Sería conveniente hacer un estudio para climatizar determinadas zonas del centro para poder usar las instalaciones del centro de forma adecuada.

Los recursos informáticos del centro se están quedando cada vez más desactualizados lo que hace cada vez más complicado atender las demandas de los currículos actualizados. Es especialmente preocupante esta desactualización en el aula de tecnología y en una de las aulas de informática.

1.7 CARÁCTER Y SIGNIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL IES G. TORRENTE BALLESTER

Carácter y significación de la Formación Profesional en el Centro El IES G. Torrente Ballester cuenta con una oferta consolidada y significativa de Formación Profesional, abarcando tres familias profesionales clave (Administración y Gestión, Electricidad y Electrónica, e Informática y Comunicaciones) a través de ciclos formativos de Grado Básico, Grado Medio y Grado Superior.

- Función social, económica y conexión con el entorno: La Formación Profesional en nuestro centro actúa como un motor de desarrollo socioeconómico en Santa Marta de Tormes, Salamanca y su provincia. El centro mantiene una estrecha y fluida conexión con el tejido productivo local y provincial, adaptando la formación a las demandas reales del mercado laboral y fomentando la empleabilidad del alumnado.

- Formación en Centros de Trabajo y Empresas (FCT / Modalidad Dual): La integración del alumnado en el entorno laboral real se articula a través de la Fase de Formación en Empresa u Organismo Equiparado (FCT), estructurada de acuerdo con el marco normativo vigente. El centro cuenta con una red consolidada de convenios activos con más de 40 empresas e instituciones colaboradoras del entorno.

- Criterios de asignación de plazas: La adjudicación de los puestos formativos en las empresas colaboradoras se realiza mediante un procedimiento objetivo y transparente coordinado por los tutores de prácticas y los jefes de departamento de cada familia profesional, atendiendo a criterios académicos, de idoneidad del perfil y a las características específicas de accesibilidad y disponibilidad de las entidades colaboradoras.

2. PRINCIPIOS EDUCATIVOS

La educación es un derecho fundamental de todos los ciudadanos, reconocido explícitamente en nuestra Constitución, que obliga a la sociedad, a los poderes públicos y a los centros de enseñanza a garantizar su realización efectiva dentro del espíritu que alienta el propio texto constitucional: "la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales". Atendiendo igualmente a la Declaración Universal de los Derechos humanos y a los acuerdos internacionales de contenidos similares, suscritos o ratificados por el Estado español, entendiendo que la educación es un proceso permanente que se extiende a lo largo de toda la vida.

2.1 MISIÓN

La misión responde a la pregunta esencial "¿Para qué existe nuestro Instituto?".

El fin último del centro sería el **pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades** de nuestro alumnado, preparándolos para perseguir estudios de nivel superior o para ejercer actividades profesionales, de cuidado y de colaboración social.

Para nuestro centro es vital la educación en el **respeto** a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.

Ese pleno desarrollo de la personalidad de nuestros alumnos exige, en la actividad docente diaria, una **atención a la diversidad** y una acomodación de la enseñanza al entorno social y cultural del alumnado.

Nuestra sociedad cambiante nos exige garantizar la plena inserción del alumnado en la **sociedad digital** y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva.

Finalmente, entendemos que para dar cumplimiento a la **labor fundamental** que desempeña nuestro centro, debemos estar abiertos a nuestro entorno, a las familias de nuestro alumnado, a la sociedad de Santa Marta y las localidades de nuestro alumnado, y, al ser un centro en el que se imparte Formación Profesional, al tejido empresarial de esa misma sociedad.

2.2 VISIÓN

La visión mira hacia el futuro y nos obliga a imaginar nuestro centro y a nuestro alumnado en ese plazo de tiempo.

El IES G. Torrente Ballester apuesta por una **enseñanza de calidad** para garantizar la educación integral que hemos defendido en nuestra misión.

Creemos fundamental el desarrollo de la capacidad del alumnado para regular su **propio aprendizaje**, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor. Siendo conscientes de la sociedad del siglo XXI en la que nos encontramos, pretendemos incorporar las herramientas digitales (como la inteligencia artificial) en el aprendizaje de nuestro alumnado de forma ética y responsable.

La educación integral de nuestro alumnado supone la **adquisición de hábitos** intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte. Estos hábitos favorecerán la educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.

También entendemos la importancia de la **formación del profesorado** como fuente de innovación y calidad en la enseñanza de nuestro alumnado apostando curso a curso por la realización de Planes de Formación en ámbitos de capacitación digital y otros.

En este mundo globalizado, apostamos, no solo por la capacitación de nuestro alumnado para **comunicarse** en la lengua oficial del estado, sino también en lenguas extranjeras. Para ello contamos con la sección bilingüe en idioma inglés para nuestro alumnado de ESO, la promoción de materias optativas como el francés o el alemán y, en Formación Profesional, los módulos optativos de Conversación en Lengua Extranjera.

Pero nuestro esfuerzo no va a estar únicamente fijado en lo académico sino también en la preparación para el ejercicio de la **ciudadanía**, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

La amplia oferta en **Formación Profesional** de nuestro centro (con 5 Ciclos Formativos de 3 Familias Profesionales diferentes) otorga a nuestro alumnado la posibilidad de incorporarse a una formación de calidad (Aula ADTECA, Aula de Emprendimiento, Proyecto SEFED) con una elevada tasa de empleabilidad.

Los acuerdos con más de 40 **empresas e instituciones** de nuestro entorno permiten a nuestro alumnado de Formación Profesional realizar su Fase de Formación en Empresas u Organismo Equiparado con las mayores garantías.

2.3 VALORES

En cuanto a los valores, pretenden dar respuesta a cómo queremos orientar nuestra labor educativa.

En una sociedad democrática, la educación debe constituir el modo fundamental por el que las generaciones acceden, sin trabas económicas, sociales, de género, étnicas, ideológicas o de cualquier índole, al patrimonio común de la cultura. Igualmente, en un Estado social de derecho no cabe ninguna forma de discriminación, por lo que los centros escolares, particularmente los sostenidos con fondos públicos, como es el nuestro, deben dirigir sus esfuerzos hacia la compensación de las desigualdades de origen de sus alumnos. La educación, así concebida, pone su acento en la función integradora de las instituciones escolares y debe garantizar la igualdad de oportunidades entre todos los ciudadanos, cumpliendo así su función niveladora social. Educaremos para la igualdad, y sin discriminaciones, superando tradicionales mitos y tabúes.

Esto supondrá el respeto a todos, el diálogo constructivo como medio para resolver conflictos y el consenso en la toma de decisiones. Estos valores estarán presentes en todas las actividades que se realicen, sean académicas o sociales. Los alumnos deben sentirlos próximos y reales a su vida diaria con la familia, amigos, vecinos y compañeros de trabajo. Respeto al pluralismo, que significa ausencia de exclusión de cualquiera de los miembros por razón de procedencia, religión, afinidad política, orientación sexual, raza o nivel económico.

Consideramos de vital importancia la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

Desde nuestro Plan de Convivencia estimularemos la formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

3.1 OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales del centro, que se concretarán cada curso en la PGA, son los siguientes:

- Mejorar el clima de convivencia en el centro.
- Mejorar los resultados académicos del alumnado en todos los niveles.
- Mantener actualizada la documentación del centro.
- Actualizar y mejorar la competencia digital docente y la competencia digital del alumnado.
- Mantener actualizadas la página web y las redes sociales del centro para servir como medios de comunicación con la comunidad educativa.
- Fomentar las iniciativas del profesorado en todos los ámbitos.

3.2 PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

- Desarrollo de Competencias del Siglo XXI: Priorizar la enseñanza de habilidades y competencias clave para la vida en el siglo XXI, como el pensamiento crítico, la creatividad, la colaboración, la comunicación efectiva, la resolución de problemas y la alfabetización digital.
- Innovación Pedagógica: Fomentar la incorporación de metodologías educativas innovadoras y participativas que promuevan la motivación, la participación activa y el aprendizaje significativo de los estudiantes, como el aprendizaje basado en proyectos, la gamificación…
- Desarrollo del Bienestar Integral: Priorizar el bienestar emocional, físico y social de los estudiantes, ofreciendo programas y servicios de apoyo que promuevan la salud mental, el ejercicio físico, la alimentación saludable y la gestión emocional.
- Participación y Colaboración de la comunidad educativa: Fomentar la participación activa de toda la comunidad educativa, incluyendo estudiantes, docentes, familias y personal no docente, en la toma de decisiones y en la construcción de un proyecto educativo.
- Fomentar la innovación pedagógica en la Formación Profesional utilizando para ello los recursos que tiene el centro como el Aula de Emprendimiento o el Aula ADTECA .

3.3 LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Fomento de la Innovación y la Tecnología Educativa: Promover el uso de la tecnología como herramienta para enriquecer el proceso de enseñanza y aprendizaje, mediante la integración de recursos digitales, la formación en competencias digitales del profesorado, etc…
- Desarrollo de Competencias del Siglo XXI: Integrar en el currículo escolar el desarrollo de habilidades y competencias clave para la vida en el siglo XXI, como el pensamiento crítico, la creatividad, la colaboración, la comunicación efectiva, la resolución de problemas y la alfabetización digital.

- Mejora de la Calidad Educativa: Implementar acciones destinadas a elevar los estándares de calidad en la enseñanza y el aprendizaje, mediante la actualización de planes de estudio, la formación continua del profesorado, la evaluación periódica de resultados…

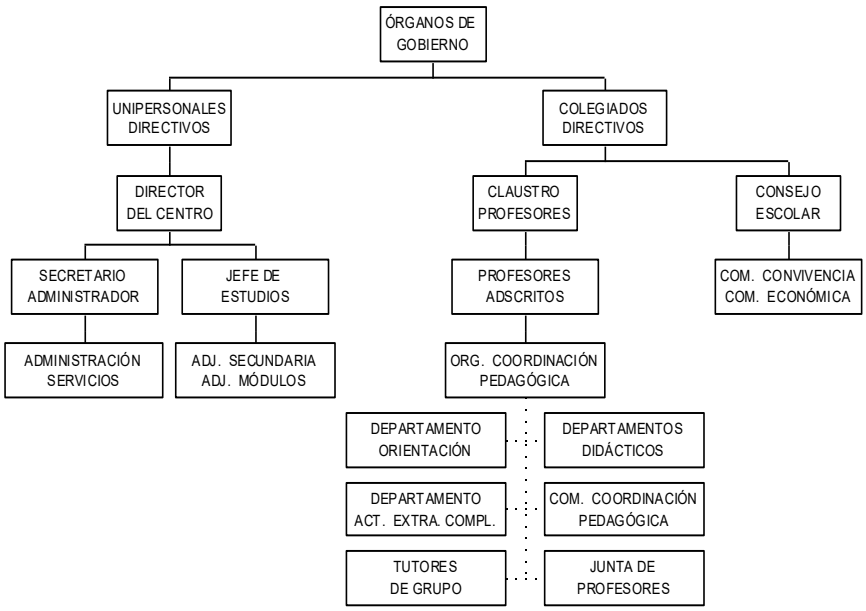
4. ORGANIZACIÓN PEDAGÓGICA

4.1 OFERTA EDUCATIVA

La oferta educativa del centro comprende las siguientes enseñanzas:

- EDUCACIÓN BÁSICA
  - Educación Secundaria Obligatoria – 4 cursos
    - Sección Bilingüe (inglés) en los 4 cursos
    - Programa de Diversificación Curricular en 3º y 4º de ESO
  - Ciclo Formativo de Grado Básico de Informática y Comunicaciones – 2 cursos
- EDUCACIÓN SECUNDARIA POSTOBLIGATORIA
  - Bachillerato – 2 cursos
    - Bachillerato de Ciencias y Tecnología
    - Bachillerato General
    - Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales
  - Ciclo Formativo de Grado Medio de Gestión Administrativa – 2 cursos
  - Ciclo Formativo de Grado Medio de Sistemas Microinformáticos y Redes – 2 cursos
- EDUCACIÓN SUPERIOR
  - Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas – 2 cursos
  - Ciclo Formativo de Grado Superior de Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos – 2 cursos

4.2 ORGANIGRAMA



4.3 HORARIOS GENERALES

Todos los grupos de alumnos tienen 30 horas semanales de clase excepto los grupos de la sección bilingüe que tienen 32 horas. Por ello, el horario general de clases es de 8:30 a 14:20 horas todos los días lectivos excepto los grupos de la sección bilingüe que los martes y jueves tienen una 7ª hora de clase de 14:25 a 15:15.

En consecuencia, el horario de apertura del Instituto es de 8:00 a 14:40, los lunes, miércoles, y viernes y de 8:00 a 15:30 los martes y jueves.

Igualmente, el Centro permanece abierto a los participantes en las reuniones ordinarias o extraordinarias que se convocan de forma presencial procurando hacer de forma telemática todas aquellas reuniones que no sean en el horario de apertura del mismo.

Primera hora	8:30-9:20
Segunda hora	9:25-10:15
RECREO	
Tercera hora	10:30-11:20
Cuarta hora	11:25-12:15
RECREO	
Quinta hora	12:35-13:25
Sexta hora	13:20-14:20
Séptima hora	14:25-15:15

4.4 ÓRGANOS DE GOBIERNO COLEGIADOS

4.1.1. Consejo Escolar

El Consejo Escolar es el órgano máximo de participación de los diferentes sectores que conforman la comunidad educativa en el gobierno del centro. Su composición, competencias y régimen de funcionamiento se ajustan a lo dispuesto en la normativa vigente de aplicación en los institutos de educación secundaria.

- **Composición:** Está integrado por el Director (que ejerce la presidencia), el Jefe de Estudios, profesores elegidos por el Claustro, representantes de padres y madres de alumnos, representantes del alumnado, un representante del personal de administración y servicios (PAS), un concejal o representante del Ayuntamiento del municipio y el Secretario del centro (que actúa con voz pero sin voto).
- **Comisiones delegadas:** En el seno del Consejo Escolar se constituyen formalmente las siguientes comisiones para agilizar su labor:
    a. **Comisión de Convivencia:** Integrada por el Director, el Jefe de Estudios, profesores, padres y alumnos. Tiene como finalidad analizar y proponer medidas para mejorar la convivencia escolar, canalizando las cuestiones relativas a la resolución de conflictos desde una perspectiva educativa.

b. **Comisión Económica:** Integrada por el Director, el Secretario, un profesor, un padre/madre y un alumno, encargada de informar sobre la gestión del presupuesto y la rendición de cuentas.

- **Funcionamiento:** El Consejo Escolar se reúne de forma ordinaria al menos once veces al trimestre, y de forma extraordinaria cuando lo convoca la dirección o lo solicita un tercio de sus miembros. De conformidad con los criterios de modernización y optimización de recursos del centro, las sesiones se celebrarán preferentemente de forma telemática, salvo las sesiones de carácter constituyente o aquellas que requieran obligatoriamente presencialidad según la normativa o acuerdo de los miembros.

4.4.2 Claustro de Profesores

Está formado por los profesores del Centro y es el órgano propio de participación de éstos en la gestión del Instituto. El funcionamiento, composición y funciones que corresponden al claustro son las establecidas en el artículo 129 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Las reuniones del mismo se harán de forma telemática en la plataforma Teams en el grupo creado a tal efecto, salvo la primera y la última que se harán de forma presencial.

4.5 ÓRGANOS DE UNIPERSONALES (EQUIPO DIRECTIVO)

El Equipo Directivo es el órgano ejecutivo de gobierno del centro, trabaja de forma colegiada y vela por la coordinación de todas las actividades educativas, pedagógicas y administrativas. Está integrado por el Director o la Directora, el Jefe o la Jefa de Estudios y el Secretario o la Secretaria.

- **Dirección:** Es el máximo representante de la administración educativa en el centro, ejerce la dirección y la coordinación de todas las actividades, impulsa la innovación pedagógica, preside el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar, y es responsable de velar por el cumplimiento de las leyes y normativas vigentes, garantizando un clima adecuado para la convivencia y el aprendizaje.
- **Jefatura de Estudios:** Es el órgano encargado de coordinar y dirigir las actividades de carácter académico y docente. Se encarga de la elaboración de los horarios, la organización de los espacios, la coordinación de los tutores y departamentos, el control de asistencia y el seguimiento de las programaciones didácticas y del plan de atención a la diversidad.
- **Secretaría:** Es el órgano responsable de la gestión administrativa y económica del centro. Se encarga de la custodia de los archivos y expedientes académicos, la gestión del presupuesto y del inventario, la organización de los servicios complementarios (si los hubiera) y la gestión de los procesos administrativos relacionados con el alumnado y el personal.

4.6 ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

4.6.1 Comisión de Coordinación Pedagógica

Integran esta Comisión: Director, Jefe de Estudios y todos los Jefes de Departamento. Sus competencias aparecen en el artículo 54 del ROC.

Las reuniones de la CCP se harán de forma telemática en la plataforma Teams en el grupo creado a tal efecto, salvo la primera y la última que se harán de forma presencial.

4.6.2 Departamentos didácticos y Departamentos de Familia Profesional

Son los órganos básicos encargados de organizar y desarrollar las enseñanzas propias de las áreas, materias o módulos que tienen asignados, así como las actividades que se les encomienden. Sus competencias quedan establecidas en el artículo 49 del ROC. Los departamentos son: artes plásticas, ciencias naturales, economía, educación física y deportiva, filosofía, física y química, francés, geografía e historia, inglés, lenguas clásicas, lengua castellana y literatura, matemáticas, música, religión, tecnología y FOL. Los Departamentos de Familia Profesional son Administración y Gestión, Electricidad y Electrónica e Informática y Comunicaciones.

Los departamentos elaborarán sus propios proyectos estableciendo las directrices que sirven para la realización de las programaciones de aula con la flexibilidad suficiente que permita superar limitaciones insalvables para el profesor en el aula, ya que cada grupo de alumnos tiene unas particularidades que no pueden ser recogidas en la programación general.

El mismo criterio de flexibilidad ha de seguirse en el diseño de evaluación, respetándose siempre los objetivos mínimos que figuren en el currículo de la Comunidad de Castilla y León. Los Departamentos Didácticos se harán cargo del seguimiento y evaluación de los alumnos con asignaturas pendientes.

4.6.3 Departamentos de Familia Profesional y Coordinación de la Formación Profesional

Los Departamentos de Familia Profesional son los órganos de coordinación docente encargados de organizar y desarrollar las enseñanzas propias de los ciclos formativos de Formación Profesional impartidos en el centro (*Administración y Gestión, Electricidad y Electrónica, e Informática y Comunicaciones*).

1. Composición y funciones

- Estarán integrados por todo el profesorado que imparte docencia en los módulos profesionales de la correspondiente familia profesional. Al frente de cada departamento habrá un Jefe de Departamento de Familia Profesional, que formará parte de la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP).
- Se encargan de elaborar, actualizar y hacer el seguimiento de las programaciones didácticas de los módulos profesionales, asegurando la conexión entre el currículo y las competencias del tejido productivo.
- Promueven la actualización técnica y metodológica del profesorado del departamento, así como la gestión y mantenimiento de los talleres, laboratorios y aulas de informática específicos de cada familia.

2. Coordinación de la Formación en Empresa u Organismo Equiparador (FFE)

- En el marco de la implantación de la Ley Orgánica 3/2022, de ordenación e integración de la Formación Profesional, el departamento se coordina con los tutores de empresa o entidades colaboradoras para el seguimiento de las estancias formativas del alumnado.
- Se coordinarán las actuaciones relativas a las modalidades de Formación Profesional Intensiva o General, asegurando el cumplimiento de los planes de formación en la empresa y los criterios de evaluación compartidos entre el centro educativo y el entorno laboral.

4.6.4 Departamento de Orientación

Está formado por un orientador/a o jefe del departamento, profesores de ámbito (científico-tecnológico y sociolingüístico), profesores de apoyo al área práctica, y profesionales de Pedagogía Terapéutica (PT) y Audición y Lenguaje (AL). Sus funciones principales se centran en el asesoramiento al equipo directivo y docente, la atención a la diversidad, la elaboración de adaptaciones curriculares y la orientación académica y profesional del alumnado, de conformidad con la normativa de aplicación en la Comunidad de Castilla y León.

El Departamento de Orientación es el órgano especializado que presta apoyo técnico al centro y al conjunto de la comunidad educativa, asesorando en el desarrollo de las medidas de atención a la diversidad y en la orientación académica, psicopedagógica y profesional.

1. Ámbito general: ESO y Bachillerato

- **Atención a la diversidad:** Asesora en la adopción de medidas de apoyo ordinarias y extraordinarias, adaptaciones curriculares y en la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), en colaboración con los profesores de ámbito, Pedagogía Terapéutica (PT) y Audición y Lenguaje (AL).
- **Orientación académica y profesional:** Desarrolla el Plan de Acción Tutorial (PAT) guiando al alumnado en la toma de decisiones escolares, los itinerarios optativos en ESO, la elección entre las diferentes modalidades de Bachillerato y el acceso a estudios posteriores (universitarios o formativos).
- **Acción tutorial y convivencia:** Colabora estrechamente con las tutorías en la prevención de conflictos, el conocimiento de los grupos y la relación fluida con las familias.
-

2. Ámbito específico: Formación Profesional

- **Refuerzo de la Orientación Profesional en la Formación Profesional** El Departamento de Orientación, en coordinación con las jefaturas de departamentos de familia profesional y los tutores, integra de manera transversal y continua la orientación profesional a lo largo de todo el proceso formativo del alumnado. Sus líneas de actuación específicas en este ámbito comprenden:
    - **Orientación continua:** Acompañamiento personalizado al estudiante durante su etapa en el centro para facilitarle la toma de decisiones sobre su itinerario formativo y profesional.
    - **Itinerarios formativos y de inserción laboral:** Definición clara de las vías de continuidad de estudios (entre grados y hacia enseñanzas superiores) y de las salidas profesionales asociadas al tejido productivo del entorno.

- **Acreditación de competencias y formación permanente:** Difusión de información y asesoramiento al alumnado sobre los procedimientos de acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, así como sobre las opciones de formación a lo largo de la vida.
- **Orientación e inserción laboral:** En coherencia con la oferta de ciclos formativos del centro (Grados Básicos, Medios y Superiores) y la Ley Orgánica 3/2022 de ordenación e integración de la Formación Profesional, el departamento integra de manera transversal el asesoramiento sobre los itinerarios profesionales, el emprendimiento y la conexión con el tejido productivo.
- **Coordinación con los tutores de FFE/FCT:** Apoya en el seguimiento de las adaptaciones metodológicas o curriculares que precise el alumnado de Formación Profesional con necesidades específicas, facilitando su transición y éxito en los módulos de formación en empresa u organismo equiparado.

4.6.5 Departamentos de Actividades Extraescolares y Complementarias

Este departamento se encarga de promover, organizar y coordinar las actividades extraescolares y complementarias del centro. Su composición es abierta e integra a los profesores y alumnos participantes en cada actividad.

- **Condiciones generales:** Todas las actividades deben estar contempladas en la Programación General Anual (PGA). Para que una actividad de carácter general pueda realizarse, se requiere la participación de, al menos, el **70% del alumnado implicado**.
- **Viajes y actividades de más de un día:** Los proyectos de viajes de estudios o actividades prolongadas (como el viaje de 1º de Bachillerato o ciclos formativos) deben ser aprobados explícitamente por el Consejo Escolar, requiriendo al menos la participación del 70% de los alumnos matriculados en los cursos correspondientes y contando con una ratio mínima de acompañamiento de un profesor por cada 20 alumnos. Tras su celebración, se evaluarán e incluirán en la memoria final del departamento.

4.6.6 Equipos docentes

Componen la junta de profesores todos los profesionales que imparten docencia a los alumnos de un grupo, coordinados por el tutor del mismo y con las funciones que señala el artículo 58 del Reglamente ya mencionado. Cada equipo docente tendrá un grupo de Teams para favorecer la comunicación del mismo y para las reuniones de evaluación que serán telemáticas salvo la inicial (de celebrarse) y las finales.

4.6.7 Tutorías

Dado que la tutoría forma parte de la función docente, hay un tutor por cada grupo de alumnos, coordinados por el Jefe de Estudios y con las competencias que les asigna el ROC en su artículo 56.

La tutoría personal del alumnado y la orientación educativa constituyen una competencia fundamental de la función docente y un pilar básico en la organización pedagógica del centro.

- **Designación y Coordinación:** Cada grupo de alumnos contará con un profesor tutor, designado por la Dirección a propuesta de la Jefatura de Estudios. Los tutores estarán coordinados por la Jefatura de Estudios y trabajarán en estrecha colaboración con el Departamento de Orientación.

- **Funciones Generales:**
    - Realizar el seguimiento global del proceso de aprendizaje del alumnado y coordinar la evaluación del grupo.
    - Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en la vida del instituto.
    - Orientar al alumnado en sus decisiones académicas y profesionales, desarrollando las actividades previstas en el Plan de Acción Tutorial (PAT).
    - Asesorar y colaborar con las familias, favoreciendo un canal de comunicación continuo y fluido mediante las herramientas institucionales habilitadas (como la plataforma STILUS).

- **Particularidades en Formación Profesional:** En las enseñanzas de Formación Profesional, el tutor asumirá además la orientación profesional específica y la coordinación del seguimiento del alumnado en los periodos de Formación en Empresa u Organismo Equiparado (FFE), en colaboración con los tutores de las empresas colaboradoras.

5. UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO

El uso de las instalaciones y recursos del IES G. Torrente Ballester por parte de la comunidad educativa o entidades externas se regirá por los siguientes criterios:

1. **Durante el horario lectivo:** Los miembros de la comunidad educativa del centro serán usuarios preferentes de las instalaciones y recursos, primando el uso estrictamente docente. Su uso estará reservado a actividades lectivas, complementarias o extraescolares organizadas, siempre bajo la supervisión y responsabilidad de, al menos, un profesor.
2. **Fuera del horario lectivo:** Se potenciará el uso de las instalaciones (como pistas deportivas, etc.) tanto por los miembros de la comunidad escolar como por personas o colectivos vinculados a ella, siempre sin ánimo de lucro y con el fin de fomentar la vida cultural y deportiva de Santa Marta de Tormes. Para ello, las actividades deberán estar contempladas en la Programación General Anual (PGA) y contar con la asunción expresa de responsabilidad por parte de un profesor, una asociación del centro o un órgano colegiado.
3. **Uso de talleres y espacios singulares de Formación Profesional**: El uso de los talleres específicos de las familias profesionales (Electricidad y Electrónica, e Informática y Comunicaciones), laboratorios de ciencias y espacios singulares como el Aula de Emprendimiento o el Aula ADTECA estará estrictamente limitado a actividades académicas y formativas programadas. Su utilización requerirá en todo caso el cumplimiento riguroso de la normativa de prevención de riesgos laborales y del Plan de Autoprotección del centro. Queda expresamente prohibido el uso de estas instalaciones técnicas por parte de personal ajeno o alumnado sin la supervisión directa de un profesor responsable.
4. **Uso por otras instituciones u organismos externos:** Requerirá la autorización previa de la Dirección del centro, previa comunicación al Consejo Escolar (que podrá revocarla si procede) y siempre subordinada a la actividad docente. Las entidades solicitantes presentarán una programación detallada de la actividad, asumirán las responsabilidades civiles correspondientes y se harán cargo de los gastos derivados del uso (limpieza, suministros, desgaste, etc.).

6. PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO (PEC)

El Proyecto Educativo de Centro no es un documento estático, sino un instrumento vivo de planificación estratégica y mejora continua. Por ello, se establece un sistema de seguimiento y evaluación periódica:

- **Finalidad y Principios:** La evaluación del PEC tendrá un carácter formativo, continuo y participativo, buscando valorar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos propuestos y la adecuación de las líneas de actuación a la realidad cambiante del centro y de su entorno socioeducativo.
- **Agentes y Estrategias:** La revisión y seguimiento se llevará a cabo de manera colegiada a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP), el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar. Se utilizarán como instrumentos la observación sistemática, los cuestionarios de satisfacción de la comunidad educativa y el análisis de los resultados reflejados en la Memoria Final de curso.
- **Cronograma de revisión:** Periódicamente, coincidiendo con la elaboración de la Memoria Final al término de cada curso escolar, se evaluarán aquellos aspectos del PEC que requieran actualización o mejora. Las modificaciones sustanciales que se propongan serán informadas por el Claustro y aprobadas por el Consejo Escolar.
- **Difusión y Accesibilidad:** Con el fin de garantizar la transparencia y el conocimiento del documento por toda la comunidad educativa, el PEC actualizado se mantendrá publicado de forma permanente en la página web del instituto y estará disponible en formato digital para su consulta por parte de cualquier miembro de los distintos sectores del centro.
- **Integración Efectiva de los Planes Obligatorios del Centro** Los planes institucionales y obligatorios del centro (Plan de Convivencia, Plan de Igualdad, Plan CoDiCe-TIC de digitalización, Plan de Lectura y medidas de protección a la infancia y la adolescencia) no se entienden como documentos agregados, sino que se integran de forma transversal en el proyecto educativo global del instituto. Cada uno de estos planes explicita su contribución directa a los objetivos generales del centro y su aprobación definitiva corresponde al Consejo Escolar, garantizando la coherencia organizativa y pedagógica.
- **Indicadores Específicos de Evaluación para la Formación Profesional** Para asegurar una valoración rigurosa y ajustada de la calidad de las enseñanzas profesionales impartidas en el centro, el Plan de Evaluación del PEC incorpora indicadores específicos orientados a la mejora continua de la FP:
    - **Inserción laboral:** Índices de inserción laboral del alumnado egresado de los diferentes ciclos formativos de grado básico, medio y superior.
    - **Continuidad formativa:** Grado de continuidad del alumnado en itinerarios formativos posteriores o enseñanzas superiores.
    - **Satisfacción y clima:** Grado de satisfacción global del alumnado y de las empresas colaboradoras con el desarrollo de la formación y la gestión de las estancias en empresa.
    - **Adecuación de recursos:** Idoneidad y actualización de los recursos materiales, talleres y equipamientos tecnológicos respecto a las exigencias curriculares vigentes y del tejido productivo.
- **Procedimiento de revisión plurianual y modificaciones:** Sin perjuicio del seguimiento anual que se lleva a cabo a través de la Memoria Final de curso y los indicadores de evaluación, el Proyecto Educativo se someterá a una revisión global con carácter plurianual al término de cada mandato del Consejo Escolar.

Las propuestas de modificación podrán ser iniciadas por el Equipo Directivo, los órganos de coordinación docente o cualquiera de los sectores representados en el Consejo Escolar. Dichas modificaciones requerirán el informe previo del Claustro de Profesores, en lo que respecta a los aspectos educativos y pedagógicos, y la aprobación definitiva por parte del Consejo Escolar.

ANEXOS DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

El presente Proyecto Educativo se complementa y desarrolla a través de los siguientes documentos institucionales y planes específicos del centro, los cuales forman parte indisoluble del mismo y se actualizan periódicamente:

1. **Reglamento de Régimen Interior (RRI):** Normas de convivencia, derechos, deberes y regulación específica del centro.
2. **Propuesta Curricular:** Concreción de los currículos de las distintas etapas impartidas en el instituto.
3. **Plan de Convivencia:** Actuaciones para la prevención de conflictos y fomento de la convivencia positiva.
4. **Plan de Acción Tutorial (PAT):** Directrices y actividades de la acción tutorial en los diferentes niveles.
5. **Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP):** Orientación y asesoramiento al alumnado en su itinerario formativo y laboral.
6. **Plan de Atención a la Diversidad (PAD):** Medidas organizativas y curriculares de apoyo al alumnado con necesidades específicas.
7. **Plan TIC:** Estrategia de integración de las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica docente y de gestión.
8. **Plan de Lectura:** Líneas de actuación para el fomento de la comprensión lectora y el hábito lector desde todas las áreas.
9. **Compromiso de la Familia con el Centro Educativo:** Marco de colaboración y corresponsabilidad entre las familias y el instituto.
10. **Marco Normativo de Referencia (Anexo I):** Relación de disposiciones legales estatales y autonómicas que amparan el documento.

ANEXO I. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

El presente Proyecto Educativo de Centro se fundamenta y ampara en el siguiente marco normativo general y autonómico:

1. Normativa Estatal (Bases del Sistema Educativo y Formación Profesional)

- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)**, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), en especial su artículo 121 relativo al Proyecto Educativo de los centros.
- **Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo**, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- **Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio**, reguladora del Derecho a la Educación (LODE).
- **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre**, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).
- **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre**, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio**, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre**, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

2. Normativa Autonómica (Comunidad de Castilla y León)

- **Decreto 51/2007, de 17 de mayo**, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en los centros docentes, así como las normas de convivencia y disciplina en la Comunidad de Castilla y León.
- **Ley 3/2014, de 16 de abril**, de Autoridad del Profesorado en la Comunidad de Castilla y León.
- **Decreto 23/2014, de 12 de junio**, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- **Decreto 39/2022, de 29 de septiembre**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- **Decreto 40/2022, de 29 de septiembre**, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- Normativa autonómica de desarrollo y aplicación para la Formación Profesional y la ordenación de las enseñanzas profesionales y su formación en empresa u organismo equiparado (FFE), así como los decretos curriculares específicos de los ciclos formativos impartidos en el centro.